



## **INTRODUCCION**

La Administración municipal, en cabeza del señor Alcalde, Fabio Antonio Guerrero Amaya y el equipo consultor de Ordenamiento Territorial, presentan a consideración de la comunidad Guayatuna, el Documento Técnico de Soporte para el periodo 2.000 a 2.008, el cual recoge y desarrolla los planteamientos formulados en el diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial, discutido por la comunidad, la Administración municipal, el Concejo municipal y todos los sectores institucionales presentes en el municipio, todo en aras de forjar un municipio de mayor empuje, desarrollo y bienestar de una comunidad que anhela la felicidad a todo nivel.

Teniendo en cuenta los preceptos definidos en la Ley 388 de 1.997 o Ley de Ordenamiento Territorial y su Decreto reglamentario No. 879 de 1.998, el Alcalde municipal y el equipo Consultor del Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de estos fundamentos han concluido el Esquema de ordenamiento Territorial que permitirá la ejecución y cumplimiento de las propuestas, planes, programas y proyectos considerados y aprobados por la comunidad, surgidos del estudio que arrojó el diagnóstico territorial, teniendo en cuenta las condiciones reales del municipio y de la población, su problemática, expectativas, planes y proyectos con las cuales se podrán programar los recursos para los próximos nueve años.

Es imprescindible destacar la participación activa de la comunidad en general y las Instituciones, vigilando y validando las actuaciones del alcalde municipal y del equipo de Consultores del Ordenamiento Territorial, de tal manera que los éxitos que se logren sean el resultado de la unión del esfuerzo de los Guayatunos.

El esquema de Ordenamiento Territorial que se propone, tiene en cuenta las necesidades que arrojó el municipio de Guayatá, no solo a nivel individual sino regional y tomando como base el presupuesto que se debe invertir en cada periodo, en pro del progreso y bienestar de cada uno de sus habitantes que debe ir acorde con las necesidades apremiantes en cada una de sus veredas y a la vez con las del municipio.

El Ordenamiento Territorial, contiene algunos conceptos técnicos propios del trabajo y las exigencias de las entidades correspondientes, sin embargo ha sido escrito en un lenguaje que pueda ser abordado por quienes serán los responsables de hacerlo posible, la comunidad. El equipo consultor del Ordenamiento Territorial, contribuye con un manejo metodológico estratégico que comienza con el diagnóstico hasta el punto de conocer técnicamente al municipio en cada uno de los Sistemas que lo componen.

Para que el documento fuese ordenado y útil, se aportan los datos sectoriales obtenidos de la encuesta comunitaria y encuestas institucionales, trabajo de campo de investigación, que son resumidos en el diagnóstico en cuadros, gráficos y mapas. Estos se enriquecieron en los talleres de discusión y son plataformas para definir objetivos, estrategias, metas, programas, y proyectos, articulando con aquellos definidos en los diferentes planes del municipio, bajo los sistemas que obliga la Ley.

Los insumos básicos del Esquema de Ordenamiento Territorial son el diagnóstico y la prospectiva, que darán continuidad a los programas y proyectos de las próximas administraciones generando aspiraciones a nuevos logros sociales; no obstante todos reconocidos y discutidos por dirigentes y la misma comunidad apoyada en los planeamientos y propuestas del equipo consultor.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
COMPONENTE GENERAL**

---



Con el presente documento se pretende dotar al municipio de Guayatá, de un instrumento de Planeación que se convierte en una carta de navegación para la administración municipal, durante los próximos tres (3) periodos constitucionales de gobierno y un marco de referencia de manera clara, de permanente consulta, para la participación y veeduría de la ciudadanía. Por consiguiente se espera que cada una de las acciones emprendidas por la administración actual y las venideras estén apoyadas y avaladas por los habitantes y beneficiarios de las acciones a cumplir.

El Ordenamiento Territorial, pone de manifiesto la carencia de recursos y de suficientes herramientas para el fácil logro de las metas y prospectivas pretendidas, de tal manera que se hace indispensable la definición de dinámicas y proyectos de factibilidad que permitan la gestión ante organismos del orden departamental, nacional e internacional, en aras de obtener recursos que permitan incrementar los que el municipio debe generar en el recaudo total de sus ingresos tributarios y plasmar en los habitantes Guayatunos unas condiciones de crecimiento y desarrollo.

La elaboración del documento de Ordenamiento Territorial cumplió con la normatividad de la Ley 388 de 1997, su Decreto reglamentario 879 de 1998 y los lineamientos de CORPOCHIVOR (mayo de 1998) y la Resolución 306 de julio de 1999, determinantes ambientales, se confrontó con la comunidad en dos (2) talleres, para una vez sea obtenida la aprobación y concertación por parte de la Corporación, proceder a radicarlo en las demás instancias de Ley.

Atentamente,

**FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA**  
Alcalde Municipal